



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2025/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 10 de enero de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SANTA MARÍA DE HUACHIPA.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 115-2024/MCPSMH de fecha 18 de octubre del 2024, la Ordenanza Municipal N° 003-2024-MCPSMH de fecha 03 de setiembre del 2024, publicada en el Diario Oficial el Peruano el día 11 de octubre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 128° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 que establece que "Las municipalidades de los centros poblados son órganos del gobierno local, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal;

Que, los incisos 6) y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Atribuciones del Alcalde a la letra dice: son atribuciones del alcalde, Inc. 6: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; Inc. 17: Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, las entidades comprendidas bajo el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1057, puedan contratar personal bajo régimen CAS para ejercer funciones que son propias de un funcionario o directivo de la entidad, siempre que su designación en el cargo haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 115-2024/MCPSMH de fecha 18 de octubre del 2024, resuelve ENCARGAR en el cargo de confianza de GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA de la Municipalidad Centro Poblado Santa María de Huachipa, al Abg. JUAN JESUS MOLINA DUPUY;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 007-2024-MCPSMH de fecha 16 de julio del año 2024 se aprueba la Ordenanza N° 003-2024-MCPSMH publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 11 de octubre del 2024, aprobando el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) 2024 de la Municipalidad del Centro Poblado Menor Santa María de Huachipa, disponiendo en la segunda Disposición final, que Quedan derogadas o modificadas todas las normas y disposiciones municipales que se opongan al presente Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad del Centro Poblado Menor Santa María de Huachipa;

Que, aunado a ello, en su tercer artículo de la Ordenanza en mención, estipula: "DISPONER que el proceso de adecuación e implementación de la presente Ordenanza Municipal se efectuará en el plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de la publicación (...)"

Que, mediante Resolución Gerencial N° 026-2024/MCPSMH de fecha 17 de diciembre del 2024, SE APRUEBA EL MANUAL CLASIFICADOR DE CARGOS de la Municipalidad Centro Poblado Santa María de Huachipa. (Publicado en el Diario El Peruano el día 30 de diciembre del 2024 en la página 62 y 63).

Que, mediante Documento N° 3161-24 de fecha 30 de diciembre del 2024, pone a disposición su cargo de confianza, debido a que se ha aprobado y entrará en vigencia el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2025/MCPSMH

Que, con Memorandum N° 020-2025-GM/MCPSMH de fecha 10 de enero del 2025, la Gerencia Municipal solicita: "(...) vuestra Subgerencia evalúe los perfiles profesionales de acuerdo al nuevo Manual Clasificador de Cargo (MCC), para ocupar los cargos descritos. Por lo expuesto, se traslada el presente, con el fin de que vuestra Subgerencia remita el informe de evaluación de manera INMEDIATA a la Secretaría General con copia a esta Gerencia para conocimiento.";

Que, mediante Informe N° 026-2025-SGGRH-GAF/MCPSMH de fecha 10 de enero del 2024, la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, concluye: "Por tanto; esta subgerencia opina que de la evaluación realizada al curriculum vitae adjunto, del ABOGADO MOLINA DUPUY JUAN JESUS, este cumple con el perfil enmarcado en el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 026-2024/MCPSMH; para encargarle de manera temporal y por necesidad institucional la OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA."

Que, con la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, corresponde adecuar la designación de los servidores bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, de acuerdo a la nueva denominación de los cargos establecidos en el nuevo Reglamento, siendo efectivo a partir del día 11 de enero del 2025, a fin de ejercer las responsabilidades establecidas en el cuerpo legal en mención;

Estando así a lo expuesto y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

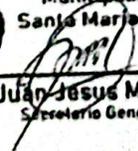
ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR al Abg. JUAN JESUS MOLINA DUPUY en el cargo de empleado de confianza de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA de la Municipalidad Centro Poblado Santa María de Huachipa, conforme lo establece el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) – MCPSMH, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, en adición a sus funciones, con las atribuciones y responsabilidades de Ley que otorga el nuevo Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2024-MCPSMH, de fecha 03 de setiembre del 2024, publicada en el Diario Oficial el Peruano el día 11 de octubre del 2024, a partir del 11 de enero del 2025, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

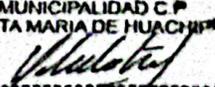
ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 115-2024/MCPSMH de fecha 18 de octubre del 2024, y toda norma municipal y/o disposición de igual o inferior jerarquía que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución al servidor encargado y demás unidades orgánicas que correspondan para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa: www.munihuachipa.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Municipalidad del C.P.
Santa María de Huachipa

Abg. Juan Jesús Molina Dupuy
Secretario General

MUNICIPALIDAD C.P.
SANTA MARÍA DE HUACHIPA

JACQUELINE G. CARTOLIN FONSECA
ALCALDESA